



REC- 523 -2020

Santa Marta DTCH, 28 de abril de 2020.

Doctor  
**IVÁN DUQUE MÁRQUEZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Doctora  
**MARÍA VICTORIA ANGULO GONZALEZ**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

***Asunto:** Solicitud de recursos para cubrir el costo de la matrícula de los estudiantes de pregrado de estratos 1,2,3 y sin estrato para los periodos académicos 2020-I y 2020-II.*

Cordial saludo,

Ante todo, queremos reconocer y agradecer la gran dedicación y compromiso demostrada por el Gobierno Nacional para afrontar la emergencia sanitaria que vive el país, siempre pensando en preservar la salud y la vida de los colombianos, especialmente de los más necesitados. En este sentido nos dirigimos a ustedes para solicitar su invaluable apoyo a los estudiantes de la Universidad del Magdalena que no cuentan con los recursos suficientes para el pago de las deudas por concepto de la matrícula financiera del primer periodo académico del año, ni con los recursos para asumir el costo de la matrícula del segundo periodo académico, son alrededor de 18.650 estudiantes matriculados, de los cuales el 99% pertenecen a los estratos 1,2,3 y sin estrato, es decir provienen de las familias con menores recursos en nuestro departamento.

Cabe recordar que la Universidad del Magdalena es la universidad pública acreditada con menor transferencia por estudiantes, para el año 2018 la transferencia por estudiantes fue de \$3.326.238 mientras que el promedio de las universidades acreditadas fue de \$7.232.402, además de estar ubicada en uno de los departamentos con mayor índice de pobreza multidimensional en el país y con menor tasa de cobertura en educación superior.

A pesar de lo anterior, la Institución ha hecho grandes esfuerzos y ha destinado gran cantidad de recursos para permitir que los jóvenes provenientes de las comunidades de menores ingresos de nuestro departamento puedan acceder y mantenerse en la educación superior, es así como a través de programas como Talento Magdalena y los distintos programas de bienestar universitario, dispuso de recursos por el orden de \$9.372

Página 1 de 2



Carrera 32 No. 22 – 08  
Edificio Administrativo “Roque Morelli Zárate”  
Santa Marta - Colombia  
PBX: (57-5) 4381000 Ext. 3128 y 3133  
[rectoria@unimagdalena.edu.co](mailto:rectoria@unimagdalena.edu.co) [www.unimagdalena.edu.co](http://www.unimagdalena.edu.co)



REC- 523 -2020

millones, solo en la vigencia 2019. Además, en respuesta a la crisis generada por la pandemia la Institución ha tomado una serie de medidas administrativas tales como el otorgamiento de periodos de gracia para el pago de la matrícula financiera, así como el apoyo a los estudiantes más vulnerables a través de la entrega de herramientas para el acceso a las redes virtuales de aprendizaje, al igual que la creación del Fondo de Solidaridad Unimagdalena, el cual recibe recursos de donaciones de los salarios de los empleados administrativos y docentes que se destinan a la entrega de mercados a los estudiantes más afectados por esta crisis.

Es inviable para la Universidad, por las condiciones institucionales antes expuestas, asumir el costo de las matrículas, ya que ellas representan el 16% de los ingresos de la Institución y no recibirlos afectaría sensiblemente su funcionamiento y el pago de sus obligaciones, y, por otra parte, el no permitir la matrícula de estos 18.390 jóvenes, agravaría aún más la profunda crisis social que vive nuestro departamento.

El monto requerido para cubrir el costo de estas obligaciones de matrícula financiera asciende a \$14.062.029.355, lo que representa un valor promedio de \$764.656 por cada estudiante beneficiado, cifra realmente muy baja en relación al impacto positivo de esta medida sobre la vida de estos miles de jóvenes y sus familias.

Agradeciendo de antemano la atención prestada.

Cordialmente,



**PABLO HERNAN VERA SALAZAR, PhD.**  
Rector

